ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR JORGE JAVIER RAMON, A FAVOR DEL SEÑOR ERIC ALEXANDER MONTENEGRO MARTINEZ.-

CUANTIA: $.1,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&

&&&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes cinco de Julio del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor JORGE JAVIER RAMON, de estado civil soltero, chofer profesional; y, por otra parte el señor ERIC ALEXANDER MONTENEGRO MARTINEZ, de estado civil casado, chofer profesional.- Los señores comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO

otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-------

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente, el señor JORGE JAVIER RAMON; y, por otra parte como cesionario el señor ERIC ALEXANDER MONTENEGRO MARTINEZ.- Se presentan los comparecientes con suficiente capacidad civil cual en derecho se requiere para celebrar todo acto o contrato ante la Ley.-------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con un Capital Social de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/.2´100.000); b) Según Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luis

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro Ecuador

Zambrano Larrea el treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de Mercantil de esta ciudad el siete de Enero del año dos mil cinco; la COMPAÑÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA., aumentó su Capital Social en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISÉIS 20/100 DOLARES AMERICANOS equivalente a siete mil novecientos cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar; c) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA., celebrada el treinta de Junio del dos mil cinco, se autorizó la cesión de un paquete accionario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($.0,04), perteneciente al señor JORGE JAVIER RAMON, a favor del señor ERIC ALEXANDER MONTENEGRO MARTINEZ.----------

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, el señor JORGE JAVIER RAMON declara que cede y transfiere a favor del señor ERIC ALEXANDER MONTENEGRO MARTINEZ, las seiscientas sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($.0,04) de su paquete accionario.----------

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario paga al cedente por las participaciones motivo de la presente Escritura Pública, es el de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($.1,000.00 US) valor que ha sido cancelado por el cesionario en manos del señor JORGE JAVIER RAMON, en dinero efectivo y en moneda de curso legal; de tal manera que el cedente transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.----------

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la escritura de Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.----------

Agregue Usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- (firma) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula Número quinientos trece Colegio de Abogados de El Oro.----------

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO El Oro - Ecuador

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

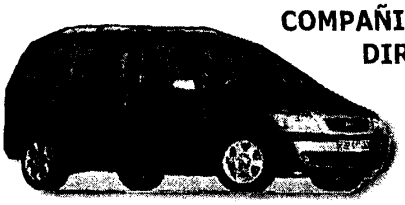

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador

Oficio Nº. _____

Machala, ____ de _____ del 200___

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Tarqui y Sucre, se reúnen los socios, señores: Manuel Orellana Vega, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Alejandro Correa Parrales, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); José Gomez Pulla, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Herlinda Arcentales Flores, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Jorge Javier Ramón, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Jorge López Sánchez, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Abel Zaruma San Martin, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Italo Martinez Amaya, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Angel Peñarreta Macao, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Arturo Monserrate Aguirre, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04), Lester Vega Carpio, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Kleber Villa Idrovo, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Luis Vega Vaca, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04); Luis Vinueza Benavides, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($ 0,04) y Manuel Yanez Farinango, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador

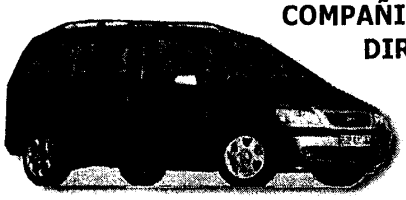

Oficio Nº. _____

Machala, _____ de _____ del 200____

0,04), lo cual suma el cien por ciento del capital social de la compañía. Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de socios. Actúa como Presidente el socio señor Manuel Yanez Farinango, como secretario el Gerente General de la compañía señor Luis Vega Vaca; el señor Presidente informa que el único punto del orden del día a conocerse, es la solicitud del socio señor Jorge Javier Ramón para ceder sus participaciones a favor del señor Eric Alexander Montenegro Martínez, la Junta aprueba unánimemente el orden del día sugerido, el señor Presidente informa, que el socio señor Jorge Javier Ramón, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus participaciones al señor Eric Alexander Montenegro Martínez y para el efecto, solicita que la Junta le autorice tal acto. El Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Jorge Javier Ramón para que ceda sus participaciones al señor Eric Alexander Montenegro Martínez, una vez que los socios expresan y ratifican no tener interés en adquirir para sí tales participaciones. Consecuentemente, cedente y cesionario deberán otorgar la correspondiente escritura pública. Solicita la palabra el socio señor Jorge Javier Ramón, para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la compañía. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente pide un receso para proceder a la elaboración del acta, dejando sentada en ella que se agrega el expediente de esta Junta. Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presente. Por secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presente en la misma.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
El Oro

Aprobada íntegramente sin modificación alguna, para constancia y señal de la conformidad suscriben todos los socios en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta. Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día treinta de junio del dos mil cinco; .....siguen firmas.....

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador

Oficio Nº. _____

Machala, ____ de _____ del 200___

Manuel Yánez Arriaga
PRESIDENTE

Luis Vega Vaca
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Manuel Orellana Vega
SOCIO

Alejandro Correa Parrales
SOCIO

José Gómez Pulla
SOCIO

Herlinda Arcentales Flores
SOCIA

Jorge Javier ramón
SOCIO

Jorge López Sánchez
SOCIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Angel Zarama Sanmartín
SOCIO

Italo Martínez Amaya
SOCIO

Angel Peñarreta Macao
SOCIO

Arturo Monserrate Aguirre
SOCIO

Lester Vega Carpio
SOCIO

Cléber Villa Hidrovo
SOCIO

Luis Vinueza Benavides
SOCIO

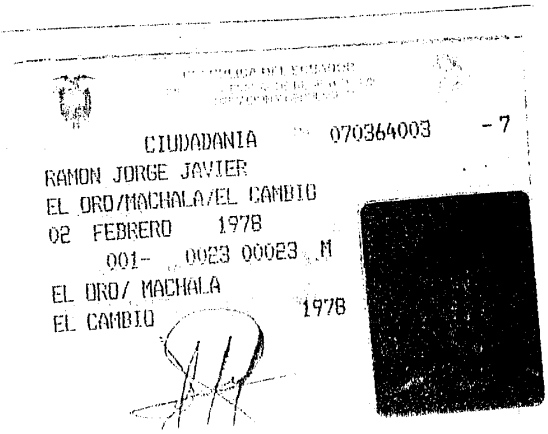

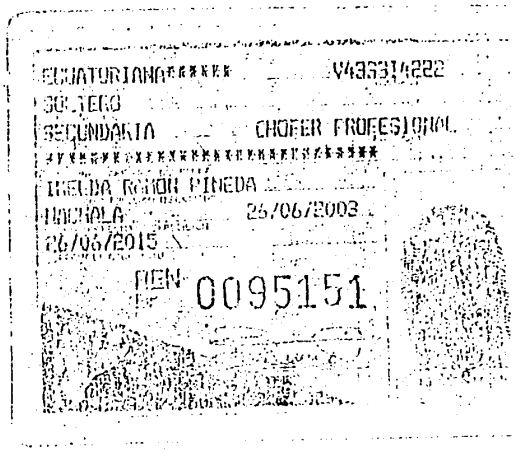

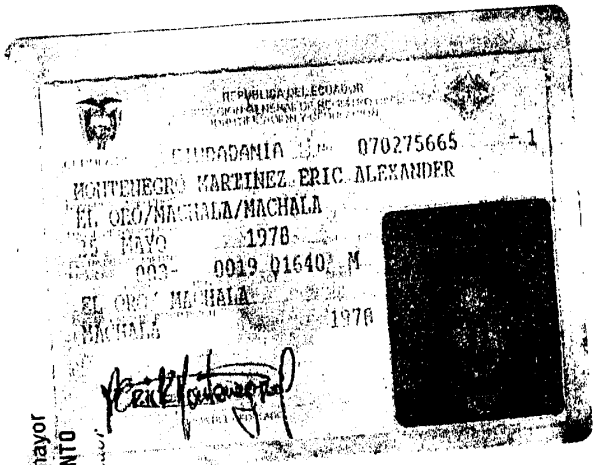

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

Jórge Javier Ramón

C.I.No. 070364003-7

Eric Alexander Montenegro Martínez

C. I. No. 070275665-1

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA.**, a foja No. **3.078** del Registro Mercantil del año **1.995;** y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **88** del Registro Mercantil del año **2.005**.- Machala, a seis de Julio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA